y defendio en ella y el suso dho se asento con
los demas Rexidores y officiales del dho
conzexo y platico con ellos y le vbieron
por tal Rexidor desta dha villa y man
daron se le guarden las onras y franque
cas que se acostumbran y guardan a los demas
rexidores desta dha villa y que se le de
testimonio de su presentacion y lo
firmaron los que saben y mandaron
se ponga vn traslado del dho Real titu
lo en este libro de acuerdos = emdo ron = y

Don Jorge Faxardo — Don Pedro — Don Jines Xil
Molina — Juan Faxardo
Miguel Esteuan
Fran.co Lopez de Lara — Cabrera
Fr.co Villegas

Ayuntamiento

En la villa de Cehegin a diez y siete dias del mes de diciem
bre de mill y seiscientos y veinte y ocho años se juntaron en a
cuerdo a tratar las cosas del serbicio de dios nuestro S.r
y buen gobierno y bien desta Republica es a saber la
Ciudad y officiales del concejo desta villa siguientes
Don Jorge Faxardo y Molina Alcalde ordinario desta
villa en el estado de hijosdalgo
Juan Muñoz Gongora Alferez mayor
Al.o Yanes Rexidor
Don P.o Teran Faxardo Rexidor
Don Gines Xil Rexidor
Damian de Quencafiel Rexidor
Al.o Collado Rexidor